CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez** con **RUC Nº 854.301-1** domiciliada en Taller Nº1 Ana Díaz E/ Capitán Figari Y Pai Pérez Taller 2 Av. Félix Bogado Y Perón - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 228-798** representada para este acto por el **Sr. SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ** con Cédula de Identidad Nº **854.301,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351895.**

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 240 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 3.135.000.-	Gs. 6.270.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 3.135.000.-**	**Gs. 6.270.000.-**

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2018
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 54/2018 "**Servicio de Mantenimiento de Grupo Generador**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 302 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 29 de octubre del 2018.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Unidad	Evento	1		**3.994.626**
1.1		Cambio de filtro de combustible, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13	Unidad	Evento	1	245.000	245.000
1.2		Cambio de filtro aire, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
1.3		Cambio de aceite, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	313.600	313.600
1.4		Cambio de filtro de trampa de agua, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	336.000	336.000
1.5		Cambio de aceite motor y lubricantes, con aceite y lubricantes genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	880.026	880.026
1.6		Revisión y ajuste del sistema eléctrico del panel de control del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
1.7		Revisión y ajuste del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	210.000	210.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2018
*****

1.8		Control y estado de los sistemas de equipo: combustible, ventilación , lubricación, arranque del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.9		Revisión del estado de parámetro mecánicos y eléctricos del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.10		Registro de ajuste de tiempo: Arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento del grupo generador de la marca CATERPILLAR , modelo C13 Kva	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
1.11		Chequeos al sistema de motor: Chequeo del nivel y presión de motor. Chequeo de nivel de tanque de combustible y de indicador del grupo generador de la marca CATERPILLAR , modelo C13 Kva	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
1.12		Simulacro de corte de suministro de Ande y arranque del equipo	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
1.13		observaciones, inspección general y presentación de informe técnico	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL							**3.994.626**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto mínimo de Gs. **3.135.000.- (Guaraníes tres millones ciento treinta y cinco mil)** y un monto máximo de Gs. **6.270.000.- (Guaraníes seis millones doscientos setenta mil).**

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2018
*****

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: _____.

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Ítem	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	1. Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica Generador **CATERPILLAR modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-**	
1.1	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Cambio de filtro de combustible, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.2	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Cambio de filtro de aire, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.3	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Cambio de filtro de aceite, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.4	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Cambio de filtro de trampa de agua, con repuestos genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.5	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Cambio de aceite motor y lubricantes, con aceite y lubricantes genuinos para el grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.6	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Revisión y ajuste del sistema eléctrico del panel de control del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.7	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Revisión y ajuste del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.8	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Control del estado de los sistemas del equipo: Combustibles, ventilación, lubricación, arranque del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.9	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

1.10	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Registro de ajustes de tiempo: Arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento del grupo generador de la marca CATERPILLAR, modelo C13 de 400 Kva de potencia con N° serie CAT00C12HNH300794.-
1.11	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Chequeos al sistema de motor: Chequeo del nivel y presión de motor. Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador del filtro de combustible. Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. Chequeo de terminales flojos, rotos. Chequeo de mangueras sueltas o rotas. Chequeo de protectores en mal estado. Limpieza de sección superior de baterías. Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. Chequeo del nivel de electrolitos de las baterías y del voltaje de baterías. Chequeo de conexiones de batería.
1.12	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Simulacro de corte de suministro de Ande y arranque del equipo.
1.13	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**

a) La entrega de los equipos reparados no podrá exceder el plazo de 4 (cuatro) días hábiles, a excepción de aquellos que fueran solicitados por nota por el oferente.

b) La provisión de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

c) El lugar de entrega de los servicios adjudicados será en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) en las siguientes direcciones de las Unidades Responsables de las Líneas Presupuestarías:

- (2.4.1.) Comando de las Fuerzas Militares. Avda Gral Sntos c/ Mcal Lopez Edificio del Estado Mayor Conjunto Sub Suelo Giraduria Teléfono: 021- 2498228

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la realización de la provisión de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 01 (uno) ***por ciento*** del valor del servicio efectivamente no realizado, por cada día de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10 % sobre el monto máximo del Contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ***ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***.

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto de la Carta de invitación.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 143/2018
*****

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 **días del mes de** noviembre **del 2018.**

Sr. SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE